

Artículo 5. Convocatoria.

La Convocatoria de la Bolsa de Trabajo se publicarán en el Boletín Oficial de la Ciudad y se expondrá en los tablones de anuncios de Proyecto Melilla, S.A. y en su portal web www.promesa.net para el conocimiento de los posibles aspirantes.

En la convocatoria deberá especificarse las categorías profesionales sobre las que se convocan las plazas, lugar y plazo de presentación de solicitudes, requisitos y documentación requerida para inclusión en las listas.

Artículo 6. Solicitudes y valoración de méritos.

Las solicitudes para formar parte de las listas de seleccionados, se presentará en modelo normalizado, en el plazo de 5 días naturales a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria para la formación de bolsas de trabajo, en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Junto a la solicitud, deberán aportarse los documentos acreditativos de estar en posesión de los requisitos exigidos para el desempeño de cada plaza o categoría profesional, así como los que acrediten cada uno de los méritos que pretenda hacer valer el solicitante.

El desempeño de cada plaza o categoría exigirá estar en posesión de la titulación adecuada y la especialidad que cada categoría señale, en función de cada Grupo:

Grupo A: Titulación de Grado + Master, Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalentes.

Grupo B: Titulación de Grado, Título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalentes.

Grupo C: Título de Bachillerato, Bachillerato Unificado Polivalente o Formación Profesional de Técnico Superior o Técnico Especialista, o equivalente.

Grupo D: Título de Graduado en Educación Secundaria, Educación General Básica o Formación Profesional de Técnico o Técnico Auxiliar, o equivalentes.

Grupo E: Nivel de formación equivalente a Educación Primaria, Certificado de Escolaridad o equivalente.

Para la acreditación de requisitos y méritos bastará acompañar fotocopia del documento correspondiente, sin perjuicio de la obligación de presentar el original en cualquier momento que así fuera requerido y obligatoriamente en el momento de ser seleccionado.

Solamente podrán presentarse solicitudes para formar parte de dos (2) categorías, como máximo, pudiendo optar el interesado por la que estime conveniente de entre las que son objeto de convocatoria.

Las solicitudes de admisión en la Bolsa de Trabajo se presentarán en el Registro General de Proyecto Melilla, S.A. sito en P.I. SEPES, Calle La Dalia, n.º 36, 52006, Melilla, asimismo, pueden presentar las solicitudes, dirigidas a la Sociedad Pública Proyecto Melilla, S.A. (Ciudad Autónoma de Melilla) en los lugares indicados en el apartado 4 del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.